



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 28/05/2021**

**Resolución N° 21/220
Acta 016/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 29.059,00 (veintinueve mil cincuenta y nueve pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor LIDO AZUL LTDA, Barraca Lido Azul, calle 1 s/n Guazuvirá, Teléfono 4378 2938, correspondientes a portland, clavos, varillas, chapas, candado bisgra.

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación; regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal





Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


E. P. P. P.
Concejal